

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI Miércoles 18 de septiembre de 1946 Núm. 261

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 16 de septiembre de 1946 por la que se anuncia concurso de turno ordinario de traslados para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, existentes en los Gobiernos Civiles que se indican	7030	Orden de 9 de septiembre de 1946 por la que se declara en situación de excedente voluntario a don Ciriaco Lúzarraga Gómez	7932
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Ambrosio Sampedro Blanco, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes	7030	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de don José Richart González, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes	7030	Orden de 2 de julio de 1946 (rectificada) por la que se amplían los estudios que se cursan en la Escuela Pericial de Comercio de Sabadell	7032
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Domingo Ortiz Darias, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes	7030	Otra de 26 de julio de 1946 por la que se distribuye un crédito global destinado al personal de vigilancia de monumentos nacionales	7032
Otra de 13 de septiembre de 1946 por la que se declara excedente a don José Tutau Monroy, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas	7031	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 4 de septiembre de 1946 por la que se concede a la Compañía Internacional de Seguros, S. A., la inscripción en el Registro creado por el artículo primero de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, autorizándole para operar en los ramos de Vida, Transportes, Incendios, Robo, Accidentes del Trabajo, Individuales Responsabilidad civil y Automóviles, con aprobación de las pólizas, tarifas, Estatutos sociales y demás documentación presentada	7031	GOBERNACION.—Subsecretaría.—Movimiento de personal técnico administrativo y auxiliar verificado durante el mes de julio de 1946	7033
Otra de 4 de septiembre de 1946 por la que se autoriza a la «Vidriera Española, S. A.», a aumentar su capital social y modificar sus Estatutos	7031	JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia.—Señalando fecha, hora y local en que ha de celebrarse el sorteo de los opositores que han de tomar parte en las mismas	7034
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Orden de 7 de septiembre de 1946 por la que se resuelve el concurso convocado para cubrir vacantes de Ayudantes industriales	7031	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	7034
Otra de 7 de septiembre de 1946 por la que se nombra para las vacantes que existen en el Cuerpo de Ingenieros Industriales a los señores que se mencionan	7032	AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Resolviendo concurso de Peritos agricolas	7043
Otra de 7 de septiembre de 1946 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales	7032	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos de los Maestros Nacionales que tomaron parte en el concurso convocado por Orden de 7 de junio último. (Continuación.)	7044
		Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)	7048
		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando a la Sociedad General de Obras y Construcciones la subasta de las obras de «Ampliación del embarcadero de El Con (Pontevedra)»	7052
		Autorizando a la entidad Escobio, S. A., para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del lugar denominado «La Puntilla», término de Las Palmas para establecer un almacén destinado a efectos navales y a la industria pesquera, una explanada anexa y cerca	7052
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de septiembre de 1946 por la que se anuncia concurso de turno ordinario de traslados para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, existentes en los Gobiernos Civiles que se indican.

Ilmo. Sr.: Existiendo varias vacantes de la Escala Auxiliar de este Ministerio en los Servicios Provinciales del mismo, todas para su provisión en turno ordinario de traslados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 20 de febrero de 1941, se anuncian para su provisión las comprendidas en la relación aneja, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán formular petición los Auxiliares que se encuentren en servicio activo y los números 33 al 35, ambos inclusive, de los aprobados en expectativa de destino. Además, y teniendo en cuenta que existen vacantes de plantilla, por ampliación de ésta, dispuesta por Ley de 17 de julio último, deberán formular solicitud todos los demás Auxiliares aprobados en expectativa de destino, expresando la provincia a que prefieran ser adscritos con carácter provisional, hasta tanto que se acoplen las nuevas plazas creadas en las plantillas de los distintos servicios y les sea adjudicado, por concurso, destino definitivo.

Segunda. Las solicitudes se formularán en el plazo de quince días naturales, que terminará el 2 de octubre, a las doce horas, considerándose desestimadas las peticiones que en la expresada fecha y hora no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento. En la instancia expresará cada solicitante su clase administrativa, número con que figura en el último escalafón publicado o el obtenido en la oposición para ingreso en el Cuerpo, destino que presta en la actualidad y cuantas circunstancias personales o méritos estime procedentes, con arreglo a la Orden antedicha, pudiéndose incluir en la petición cuantas vacantes interesen de las anunciadas a concurso, por orden de preferencia, figurando las plazas interesadas al margen del escrito y no en el texto del mismo. Las instancias de los Auxiliares en activo vendrán, necesariamente, cursadas por el Jefe inmediato e informadas por éste.

Tercera. No podrán solicitar traslado

los sancionados con tal prohibición al ser depurados, si no hubiesen cumplido el plazo marcado al efecto. Igual impedimento tendrán los trasladados por concurso con posterioridad a 25 de febrero de 1944 o por permuta después de 19 de julio de 1945, si no hubiesen cumplido el período de permanencia en sus destinos que tales disposiciones señalan.

Cuarta. Una vez ingresada en este Ministerio la instancia solicitando tomar parte en el concurso, no podrá el interesado hacer renuncia de sus pretensiones y vendrá obligado a aceptar el destino que le corresponda, de los que solicite, si fuese nombrado para alguno.

Quinta. Para general conocimiento se hace constar en la relación de vacantes adjunta, las provincias que tienen indemnización de residencia, expresando el tanto por ciento correspondiente, cuya cuantía se regula por la Ley de 30 de diciembre de 1939

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1946. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RELACION DE VACANTES

Alicante	1	15 %
Logroño	1	
Murcia	1	

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Ambrosio Sampedro Blanco, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.064, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Ambrosio Sampedro Blanco, de sesenta y un años de edad, con domicilio en Carranza (Vizcaya), en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que, accediendo a lo solicitado, se can-

celen los antecedentes penales que obran en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Ambrosio Sampedro Blanco, dimanantes de la condena de doce años y un día de reclusión menor, que le fué impuesta en causa número 1.275/37 por el Consejo de Guerra Permanente número 2 de Bilbao el 6 de noviembre de 1937, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de don José Richart González, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 852, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don José Richart González, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio número 585, segundo, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que, accediendo a lo solicitado, se cancelen los antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra don José Richart González, dimanantes de la condena de seis años y un día de prisión mayor, que le fué impuesta en causa número 7.254/V, el 5 de julio de 1943, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Domingo Ortiz Darías obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 919, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Do-

mingo Ortiz Darias, de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle de San Francisco, número 5, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que, accediendo a lo solicitado, se cancelen los antecedentes penales que obran en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Domingo Ortiz Darias, dimanantes de la condena de cuatro meses de arresto mayor y multa, que le fué impuesta en causa número 303 por el Consejo de Guerra de Santa Cruz de Tenerife, el 19 de diciembre de 1936, como autor de un delito de desobediencia grave.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de septiembre de 1946 por la que se concede a la Compañía Internacional de Seguros, S. A., la inscripción en el Registro creado por el artículo 1.º de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, autorizándole para operar en los ramos de Vida, Transportes, Incendios, Robo, Accidentes del Trabajo, Individuales, Responsabilidad civil y Automóviles, con aprobación de las pólizas, tarifas, Estatutos sociales y demás documentación presentada.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Ortego Pardo, como Director Gerente de la Compañía de Seguros y Reaseguros, denominada Compañía Internacional de Seguros, domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia, 107, en solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras a la mencionada Sociedad y consiguiente autorización para operar en los distintos Ramos a que se refiere;

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente por las Secciones Primera, Segunda y Tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con los mismos, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la inscripción en el Registro creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, a la citada Compañía Interna-

ORDEN de 13 de septiembre de 1946 por la que se declara excedente a don José Tutau Monroy, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Tutau Monroy, Secretario de Gobierno de esa Audiencia Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

cional de Seguros, S. A., autorizándola para operar en los Ramos de Vida, Transportes, Incendios, Robo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Responsabilidad civil y Automóviles, con aprobación de los Estatutos sociales y los modelos de pólizas y tarifas para los indicados Seguros y demás documentación presentada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 4 de septiembre de 1946 por la que se autoriza a la «Vidriera Española, S. A.», a aumentar su capital social y modificar sus Estatutos.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «La Vidriera Española, S. A.», interesando la aprobación del aumento de capital social a 120.000 pesetas suscritas, de las que se hallan desembolsadas 50.000, y la modificación de sus Estatutos Sociales en sus artículos 5.º, 6.º, 7.º, 15 y 16, sustituyendo el texto del 8.º y del 10, según acuerdos tomados en la Junta general de accionistas celebrada por dicha Entidad en 3 de diciembre de 1945, para dar cumplimiento a lo determinado por la Ley de 18 de marzo de 1944;

Vistos los informes favorables emitidos por las Secciones Primera y Tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acce-

der a lo solicitado, aprobando el aumento de capital a 120.000 pesetas, con 50.000 desembolsadas hasta ahora, con autorización para consignar dichas cifras en sus pólizas y demás documentos y aprobando igualmente la citada modificación de los Estatutos sociales de la mencionada Sociedad «La Vidriera Española, S. A.».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de septiembre de 1946 por la que se resuelve el concurso convocado para cubrir vacantes de Ayudantes industriales.

Ilmo. Sr.: Publicado en el BÓLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de junio del corriente año, el concurso convocado por Orden de 15 del mismo mes, para cubrir las vacantes de Ayudantes industriales existentes en las Delegaciones de Industria que en el mismo se relacionan y sus resultados;

Vistos el artículo 10, disposición cuarta transitoria del Reglamento orgánico del referido Cuerpo de 17 de noviembre de 1931 y la Disposición general del mismo Reglamento, en relación con el artículo 76 del de Ingenieros industriales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el mencionado concurso se resuelva confiriendo los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de Barcelona, don Manuel Echevarría Sancho y don José Baiget Alvarez; Alicante, don Felipe Timoner Almiñana; Valencia, don Rafael Pulpeiro Fernández; Castellón, don Angel Martínez Mateo; Santa Cruz de Tenerife, don José Rojo Soler.

A las resultas producidas en las Delegaciones de Industria de: Sevilla, don Miguel Valdivia Garzón; Zaragoza, don Isidoro-Jacinto Aisa Dea; Tarragona, don Rafael Alvarez González; Vizcaya, don Jesús Burgués Conchello; Badajoz, don Pablo González García, y Logroño, don Pedro Rodríguez Poblador.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria,

ORDEN de 7 de septiembre de 1946 por la que se nombra para las vacantes que existen en el Cuerpo de Ingenieros Industriales a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento tres vacantes de Ingenieros terceros, producidas: por excedencia voluntaria de don José María Robert Robert, y por pase a la situación de supernumerario en activo de don Julián Sánchez Gudín y don Sebastián Notario Lodos;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien, para cubrir las mencionadas vacantes, nombrar Ingenieros terceros a don José María González Ramos Izquierdo, don Gabriel Rodríguez del Palacio y don Tomás P. Rubio García, que son los tres primeros que figuran en expectación de ingreso.

La antigüedad de estos nombramientos será, a efectos de colocación en el Escalafón, la de la fecha de la presente Orden, y a los económicos, la de la toma de posesión del primer destino que se les confiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 7 de septiembre de 1946 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales una vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, producida por excedencia voluntaria de don Alfredo Barba Hernández, concedida por Orden de 9 de julio último, habiendo cesado en dicha fecha en el servicio activo;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, de 17 de noviembre de 1931, y el informe preceptivo del Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas y, en su consecuencia, nombrar:

Ingeniero Jefe de segunda clase a don Angel Faura Bordas; Ingeniero primero a don Federico Santiago y Díaz de Mendivil; Ingenieros segundos; don José Sarto Pina (supernumerario en activo) y don José María González Melero. La vacante de Ingeniero tercero fué tenida

en cuenta al asignar el número de plazas a cubrir en la última oposición.

La antigüedad con que se entenderán conferidos los anteriores ascensos será de 10 de julio del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 9 de septiembre de 1946 por la que se declara en situación de excedente voluntario a don Ciriaco Luzárraga Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante tercero del Cuerpo de Ayudantes industriales al servicio de este Departamento, afecto a la Delegación de Industria de Avila, don Ciriaco Luzárraga Gó-

mez, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria por encontrarse enfermo y haber agotado la última prórroga de licencia por enfermedad, a cuyo efecto acompaña el correspondiente certificado médico;

Visto el artículo doce del Reglamento orgánico del expresado Cuerpo de 17 de noviembre de 1931, en relación con el artículo sesenta y cinco del de Ingenieros,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Ciriaco Luzárraga Gómez en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ayudantes industriales, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de julio de 1946 (rectificada) por la que se amplían los estudios que se cursan en la Escuela Pericial de Comercio de Sabadell.

Habiéndose padecido error material de copia en la Orden ministerial de 2 de julio próximo pasado, por la que se amplían al tercer curso del Grado Pericial los estudios cursados en la Escuela de Comercio de Sabadell, una vez rectificada la misma en el sentido que sigue, se ha resuelto publicarla nuevamente:

Ilmo. Sr.: Accediendo a los deseos manifestados por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabadell, en el sentido de que se amplíen al tercer curso del Grado Pericial los estudios que se cursan en la Escuela de Comercio de aquella localidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los antecedentes relativos al funcionamiento de dicho Centro y las necesidades de la enseñanza, ha resuelto ampliar al tercer curso Pericial de los consecutivos del Plan aprobado por Real Decreto de 31 de agosto de 1922, las tareas docentes de la referida Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de julio de 1946 por la que se distribuye un crédito global destinado al personal de vigilancia de Monumentos nacionales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para distribución del crédito global de 402.500 pesetas, que bajo el epígrafe «Conservación de obras de arte. Vigilancia de Monumentos», figura en el capítulo primero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y los informes favorables de la Sección de Contabilidad e Intervención General de la Administración del Estado de 6 y 22 de este mes,

Este Ministerio ha resuelto que el expresado crédito se distribuya en la forma siguiente:

10.500 pesetas para tres plazas de Conservadores, a 3.500 pesetas anuales cada una.

259.000 pesetas para setenta y cuatro plazas de Conserjes, a 3.500 pesetas anuales cada una.

2.250 pesetas para una plaza de Guarda Conserje.

2.000 pesetas para una plaza de Guarda Conserje, y

128.750 pesetas para 103 plazas de Guardas, a 1.250 pesetas anuales cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Movimiento de personal técnico administrativo y auxiliar verificado durante el mes de julio de 1946

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
2 julio	D.ª María del Carmen Paredes Marcos	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Salamanca	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Parque Móvil de Palencia	Permuta
2 julio	D.ª María Fernández Cuevas Hernández	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Parque Móvil de Palencia	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Salamanca	Idem.
2 julio	D. Honorato Rodríguez Díez...	Jefe de Negociado de segunda clase, separado del servicio	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Segovia	Revisión de expediente.
2 julio	D. Gabriel Serrano Corral ...	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Guadalajara	Excedente	Artículo 41.
9 julio	D. Luis de Castro Romero ...	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Murcia	Excedente	Idem.
16 julio	D. Fernando de Val Marco ...	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Castellón	Jefe de Negociado de tercera clase con el mismo destino	Antigüedad del día 4.
16 julio	D. Honorato Rodríguez Díez...	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Segovia	Jefe de Administración de tercera clase con el mismo destino	Ejecución Orden 2-7-946.
19 julio	D.ª Teresa Consentino Orive ...	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Cádiz	Auxiliar con 5.000 pesetas con el mismo destino	Antigüedad del día 15.
19 julio	D. Francisco Blanco Argibay..	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Alicante	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Las Palmas	Concurso.
19 julio	D. Benito Calve Gil	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Logroño	Auxiliar con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Navarra	Idem.
19 julio	D. Luis Santa Cruz Senabre...	Auxiliar en expectativa de destino	Auxiliar con 4.000 pesetas en el Gobierno Civil de Pontevedra	Idem.
31 julio	D. Angel Alonso Castrillo Mansi	Oficial de segunda clase de Administración Civil, excedente	Oficial de segunda clase de Administración Civil, cesante	Art. 49. Reglamento Funcionarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de Primera Clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia

Señalando fecha hora y local en que ha de celebrarse el sorteo de los opositores que han de tomar parte en las mismas.

En sesión celebrada en el día de hoy por este Tribunal, se acordó, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma sexta de la Orden de 28 de marzo del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de abril siguiente, por la que se convocan dichas oposiciones, que el sorteo de los opositores que han de tomar parte en las mismas, tenga lugar el día 20 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el local de la Biblioteca de este Ministerio.

Madrid, 17 de septiembre de 1946.—El Secretario, Carlos Sáenz.—Vº. Bº: El Presidente, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la Junta municipal del pueblo de Omañón, solicitando reformar un molino sobre el río Omaña, para dar fluído al citado pueblo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Junta municipal de Omañón, Ayuntamiento de Vegarrienza (León), para reforzar el molino sobre el río Omaña, instalando un rodezno metálico y dinamo de 5 Kw. a 115 voltios para dar energía eléctrica a dicho pueblo. Asimismo se autorizan las líneas de baja de la central al pueblo y red de distribución en éste, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Junta municipal de Omañón, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez modificado el molino, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad

pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Montalvo Redondo y Compañía», en solicitud de autorización para ampliar su industria de tejidos de Salamanca, con la instalación de una hilatura de algodón con 3.000 husos de hilar;

Visto el informe favorable del Sindicato Nacional Textil,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto conceder la autorización solicitada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de diecho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecte instalar a base de utilizar combustibles de no importación.

3.ª En el plazo máximo de tres meses la empresa peticionaria justificará ante la Delegación de Industria que en su constitución y en la ampliación de capital necesario para este proyecto se cumplen las condiciones requeridas por la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939.

4.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que habrá de solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificado extendido por la Delegación de Industria ante la que se justificará la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Pradera Hermanos, S. A.» solicitando construir una línea trifásica a 3.000 voltios, 2.200 metros de longitud y 162 KVA. de capacidad de transporte,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Pradera Hermanos, S. A.», de Bilbao, para construir una línea trifásica a 3.000 voltios, 2.200 metros de longitud y 162 KVA de capacidad de transporte, que tendrá su origen en la central hidroeléctrica sobre el río Nervión, en Artunduaga propiedad de la Entidad solicitante y termina-

rá en la subestación de transformación instalada en su fábrica de Arcocha término municipal de Zarátamo. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Pradera Hermanos, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Martín López Sánchez y Compañía solicitando instalar un ramal de línea trifásica y transformador reductor en los terrenos de su fábrica de calzado,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la razón social Martín López Sánchez y Compañía, de Almansa, para instalar en su fábrica de calzado el suministro de baja tensión por otro de alta, mediante la instalación de un ramal de línea trifásica a 6.000 voltios, 40 metros de recorrido y 60 KVA. de capacidad de transporte, así como instalar en los terrenos de la fábrica un transformador reductor de la misma capacidad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Martín López Sánchez y Compañía se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hilaturas Labor, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar su industria de hilado de algodón;

Visto el informe favorable del Sindicato Nacional Textil,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto conceder la autorización solicitada con arreglo a las condiciones generales señaladas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria, con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecte instalar a base de utilizar combustibles de no importación.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y certificado, expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae esta autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—
El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Mayalde solicitando tender una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, así como instalar un transformador reductor y la red de distribución en la localidad de Mayalde,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Mayalde (Zamora) para tender una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 20.000 voltios, de 7.292 metros de recorrido y 5 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de 5 kilovatios-amperios, 20.000/220-127 voltios y la red de distribución en la localidad de Mayalde. La línea tomará energía de la general de «Sociedad Electrica Salmantina, S. A.», de Salamanca a Corrales, a la altura del pueblo de Cubo del Vino, terminando en la caseta de transformación antes citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Zamora comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Mayalde se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Angel Martínez Martínez, solicitando electrificar su finca «Los Pinaos», mediante la instalación de un ramal de línea trifásica y transformador reductor,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Angel Martínez Martínez, de Casas de Haro, para electrificar su finca «Los Pinaos», mediante la instalación de un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, 20 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte y transformador reductor de esta capacidad que se instalará en la finca mencionada. La línea de alta enlazará con la de Centrales Eléctricas Navarro, de Casas de Fernando Alonso a Casas de Haro. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Angel Martínez Martínez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de

acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Felipe Acedo Colunga, domiciliado en Madrid, solicitando instalar una línea trifásica y transformador reductor en su finca «Bilbao»,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Felipe Acedo Colunga, domiciliado en Madrid, para instalar una línea trifásica a 15.000 voltios, de 1.640 metros de longitud y 40 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 40 KVA., 15.000/220-127 voltios, en su finca «Bilbao», en el término de Marchena. La línea tendrá su origen en la general de Morón de la Frontera a Puebla de Cazalla, de la Sevillana de Electricidad, y terminará en el transformador antes citado. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Felipe Acedo Colunga se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Isidro Zarzoso Vidal, solicitando construir un ramal de línea trifásica, así como instalar un transformador reductor en su finca «El Prado»,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Isidro Zarzoso Vidal, domiciliado en Onda (Castellón), para construir un ramal de línea trifásica a 10.500 voltios, 100 metros de longitud y 20 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 20 KVA., 10.500/220-127 voltios, en su finca «El Prado», de la partida de «La Rambla», término municipal de Onda. La línea tendrá su origen en la general de Hidroeléctrica Española, que alimenta el pozo de E. Gálvez, y terminará

en el transformador antes mencionado. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Castellón, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Isidro Zarzoso Vidal, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General, la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Magro y Compañía, en solicitud de autorización para instalar en Cartagena (Murcia), una industria de hilados y tejidos de algodón;

Visto el informe favorable del Sindicato Nacional Textil,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto conceder la autorización solicitada con arreglo a las condiciones generales señaladas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de esta resolución.

2.ª Dentro del plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta autorización presentará en la Delegación de Industria el proyecto definitivo de instalación, con especificación de la maquinaria a instalar.

3.ª Esta autorización no supone la importación de maquinaria, que habrá de solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación de la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

4.ª Dentro del plazo máximo de tres meses, la entidad peticionaria justificará ante la Delegación de Industria, que en su constitución se cumplen las condiciones requeridas en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939.

5.ª La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, conforme al proyecto presentado.

6.ª La puesta en marcha de los telares será posterior a la de la hilatura, no autorizándose el funcionamiento de aquéllos hasta que ésta pueda suministrar los hilados necesarios.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ubrique, solicitando autorización para el funcionamiento del servicio de distribución de agua potable a la localidad;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo 2.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Ubrique para el funcionamiento del servicio de distribución de agua potable a la localidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Basilio Munárriz Aramburu, en nombre de «Valencia, S. A.», solicitando instalar una línea trifásica y transformador reductor en su fábrica de Burriana,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad para la Fabricación de Jugos, y Derivados de Frutas-Valencia, S. A.», para instalar una línea trifásica a 10.500 voltios, 1.125 metros de longitud y 125 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de 125 KVA., en su fábrica de Burriana. La línea tendrá su origen en la general de Hidroeléctrica Española a Burriana y terminará en el transformador que se instalará en la fábrica de la Entidad peticionaria, sita en la carretera a Grao de Burriana. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Castellón comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Basilio Munárriz Aramburu se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en

la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Pedro Criado Luque, domiciliado en Córdoba, solicitando electrificar la finca Pravagna, en el término de Córdoba, para lo cual se instalará una línea en alta tensión y centro de transformación correspondiente,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Criado Luque, domiciliado en Córdoba, para instalar una línea trifásica a 25.000 voltios, 1.800 metros de recorrido y 30 KVA. de capacidad de transporte, así como de un transformador de esta misma capacidad que se instalará en la finca Pravagna propiedad del solicitante, sita en el término municipal de Córdoba. La línea tendrá su origen en la existente de la Compañía Anónima Mengemor, que pasa por las proximidades de la carretera Castro del Río-Bujalance y terminará en la finca citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Córdoba comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Criado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Patricio Echevarría, Sociedad Anónima», de Legazpia, solicitando tender una línea trifásica a 30.000 voltios, 8.698 metros de recorrido y 1.000 KVA. de capacidad de transporte,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Entidad «Patricio Echevarría, S. A.», de Legazpia, para tender una línea trifásica a 30.000 voltios, 8.698 metros de recorrido y 1.000 KVA. de capacidad de transporte, desde la línea de «Hidroeléctrica el Urederra», que suministra energía a la fábrica de Legazpia, cerca de Irincola, hasta la fábrica de limas de Idiazábal, propiedad de la Empresa peticionaria.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Patricio Echevarría, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Ferroviarias y Siderurgia, Sociedad Anónima», solicitando tender una línea trifásica que conectará con las líneas de «Iberduero» y terminará en el transformador reductor que se instalará en los talleres de la Empresa,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Ferroviarias y Siderurgia, S. A.», domiciliada en Madrid, para el tendido de una línea trifásica a 3.000 voltios, 460 metros en tendido aéreo y 210 en cable subterráneo para una capacidad de transporte de 500 KVA. que conectará con las líneas de «Iberduero» en Ziurrena y terminará en el transformador reductor de 250 KVA. que se instalará en los talleres de la Empresa en Sestao (barrio de Simón Drogas). Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones

generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Vizcaya comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Ferroviarias y Siderurgia, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José Gavaldá Perales, solicitando instalar un ramal de línea a voltios 6.000, 25 metros de longitud y cinco KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador de esta misma capacidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don José Gavaldá Perales, vecino de Onda, para instalar un ramal de línea trifásica a 6.000 voltios, 25 metros de longitud y cinco KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador de esta misma capacidad en su finca «La Torrasa», en el término municipal de Onda. El ramal empalmará en la línea de Onda al Ermitorio del Santísimo Salvador. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Castellón, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José Gavaldá Perales, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», solicitando ampliar la subestación transformadora de «Pastor», en la calle González Garbín (Almería),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Hidroeléctrica del Chorro, S. A., para ampliar la subestación transformadora de «Pastor», en la calle González Garbín (Almería), mediante la instalación de un transformador de 125 KVA. 1.800/220-127 voltios. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez ampliada la subestación transformadora, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Ignacio Valiño García, solicitando construir varias líneas trifásicas e instalar tres transformadores así como las redes de distribución correspondientes,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Ignacio Valiño García, vecino de Campo Lameiro, parroquia de Fraga (Pontevedra), para construir varias líneas trifásicas a 5.000 voltios, 10.000 metros de longitud total y 100 KVA. de capacidad de transporte. Tiene su origen en Campo Lameiro, en otra línea de don Doroteo Novoa, bifurcándose a 600 metros de este origen en dos, una de 3.500 metros a Fraga (Cam-

po Lameiro), y otra, de 3.900 metros, a Cequeril (Cuntis), 1.500 metros antes de este final sale un ramal de 200 metros para Couso (Campo Lameiro). Asimismo se autoriza la instalación de un transformador de 25 KVA. en Fraga y dos de 15 KVA. en Couso y Cequeril, así como las redes de distribución correspondientes. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Pontevedra comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Ignacio Valiño García, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos, solicitando instalar una línea trifásica, desde el transformador elevador de Terrinches al reductor de Santa Cruz, así como dos transformadores,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos, para instalar una línea trifásica a 6.000 voltios, 3.492 metros y 20 KVA. de capacidad de transporte, desde el transformador elevador de Terrinches al reductor de Santa Cruz. Tomará la energía en baja de Terrinches, en el transformador de «Electra Arroyo Frío, S. A.». Asimismo se instalarán dos transformadores de 20 KVA., uno elevador en Terrinches, de 125/6.000 voltios, y otro reductor en Santa Cruz de los Cáñamos, de 6.000/220-127 voltios. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Ciudad Real comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Ciudad Real.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Mendía, S. A.», solicitando construir una línea de interconexión trifásica que unirá la central hidroeléctrica de Gureola con la de Abaloz,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Mendía, Sociedad Anónima, Papelera del Urumea», domiciliada en Hernani, para construir una línea de interconexión trifásica a 5.500 voltios, 2.400 metros de longitud y 350 KVA. de capacidad de transporte, que unirá la central hidroeléctrica de Gureola, en el término de Andoain, con la de Abaloz, en el término de San Sebastián, para el aprovechamiento total de Salto de Gureola en la fábrica de papel de Hernani. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Mendía, Sociedad Anónima Papelera del Urumea» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Benito García Mauri, como Gerente, Director de Agro-Ellectricidad, domiciliado en Madrid, solicitando electrificar varios pozos destinados al regadío de huertas propiedad de los componentes de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del término de Villacañas y Lillo (Toledo),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Agro-Ellectricidad, domiciliada en Madrid, para el

tendido de una línea trifásica a 15.000 voltios, 2.800 metros de recorrido y 75 KVA. de capacidad de transporte, así como para la instalación de una caseta de transformación en las huertas propiedad de los componentes de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, del término de Villacañas y Lillo. De dicha caseta partirán las líneas de baja, que alimentarán grupos moto-bombas, instalados en cada una de las huertas. La línea de alta tendrá su origen en la general de la Empresa «Electra Centro España, S. A.», que, procedente de Alcázar de San Juan, pasa por las proximidades de la estación del ferrocarril de Villacañas y terminará en la caseta de transformación anteriormente citada. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Benito García Mauri se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalada la caseta de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Pedro Provedo de Miguel, solicitando instalar un pequeño ramal trifásico a 3.200 voltios, 10 metros de longitud y 25 KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador de esta misma capacidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Provedo de Miguel, vecino de Logroño, para instalar un pequeño ramal trifásico a 3.200 voltios y 25 KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador de esta misma capacidad en su finca, sita en Varea (barrio de Logroño). Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de

la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Provada de Miguel, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por cuanto afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José Quiroga, solicitando instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, 195 metros y transformador de 20 KVA.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.ª Autorizar a don José Quiroga, vecino de Cacabelos, para instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, 195 metros de recorrido y 20 KVA. de capacidad de transporte, así como un transformador de esta misma capacidad, en su taller de carpintería, tomando la energía en alta de la línea que va de Cacabelos a Carrecedo, de la Empresa «Elsa». Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José Quiroga, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Leopoldo del Prado Mosquera, solicitando

autorización para instalar una industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Leopoldo del Prado Mosquera para la instalación de una nueva industria de fabricación de dientes y dentaduras de porcelana, en Madrid, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Antes de finalizar el mismo deberá comunicarse el emplazamiento de la industria y remitirse un plano de la misma, por triplicado.

3.ª La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria, con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecte instalar a base de utilizar combustibles de no importación.

4.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria y primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución, o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria.

5.ª Una vez recibida la maquinaria importada, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Madrid, para que, por la misma, se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios sobre el expediente instruido a instancia de «Hidroeléctrica de Arquigaga, S. A.», solicitando tender una línea trifásica a 6.000 voltios, 9.600 metros,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Arquigaga, S. A.», para el tendido de una línea trifásica a 6.000 voltios y 9.600 metros de recorrido, que servirá de interconexión entre la subestación reductora de 30.000/6.000 voltios, de Castro-Obarto y la línea general de la Empresa de Villarcayo a Espinosa, aprovechando el trazado de dicha línea para suministrar energía eléctrica en Colina y Villatarás, en cuyos lugares se instalarán dos transformadores reductores de 1 KVA, cada uno. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de

la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica de Arquigaga, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», solicitando construir una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 20.000 voltios, 30 kilómetros de longitud y 2.500 KVA. de capacidad de transporte,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», domiciliada en La Coruña, para construir una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 20.000 voltios, 30 kilómetros de longitud y 2.500 KVA. de capacidad de transporte, que tendrá su origen en Monforte, donde enlazará con las redes de la provincia de Orense y terminará en Sarriá. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Lugo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o

lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lugo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José María Monsálvez, solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar un transformador reductor en los terrenos de su finca «Nuestra Señora de la Salud»,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don José María Monsálvez, vecino de Sevilla, para tender un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, de 1.200 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de 10 KVA., 15.000/220-127 voltios, en los terrenos de su finca «Nuestra Señora de la Salud», en el término de Aznalcázar. La línea enlazará en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, de Sanlúcar la Mayor e islas del Guadalquivir a los 300 metros al cruce de esta línea de la carretera de Aznalcázar a Benacasin. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José María Monsálvez, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General, la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», solicitando construir una línea trifásica e instalar un transformador reductor, en Rambla de las Hortichuelas,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Almería, para construir una línea trifásica a 25.000 voltios, 2.329 metros de recorrido total y 20 KVA. de capacidad de transporte, así como para la instalación de un transformador reductor, en el lugar denominado Rambla de las Hortichuelas. La línea enlazará en el transformador existente en Paraje de Corral, terminando en el transformador antes citado. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», solicitando modificar líneas a 20.000 voltios, variando su trazado en una longitud total de 2.200 metros, conservando secciones y capacidades de líneas anteriores.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.», para modificar el trazado actual de las dos líneas a 20.000 voltios, denominadas «Zubieta núm. 1 y número 2», que a causa de la destrucción de la estación de seccionamiento de Astigarraga, terminarán en la subestación instalada en Ergobia, con una longitud aproximada de 2.200 metros. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez modificadas las líneas, las comprobaciones necesarias en cuanto afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», solicitando instalar una línea trifásica y transformador reductor en la finca de don Antonio Pastor, próxima al kilómetro 85 de la carretera de Baza a Huércal Overa,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», Delegación de Almería, para instalar una línea trifásica a 25.000 voltios, 453 metros y 50 KVA, de capacidad de transporte, así como un transformador reductor de 50 KVA., 25.000/230-131 voltios, en la finca de don Antonio Pastor, próxima al kilómetro 85 de la carretera de Baza a Huércal Overa. La línea tendrá su origen en el poste número 48 de la general de la Empresa solicitante, de Almazora a Overa. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la Comunidad «Hermanos del Corazón Eucarístico de Jesús», solicitando tender una línea trifásica y transformador en los terrenos del sanatorio de la Comunidad peticionaria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad «Hermanos del Corazón Eucarístico de Jesús», de Casasimarro, para tender una línea trifásica a 10.500 voltios y 1.227 metros de recorrido y 40 KVA. de capacidad de transporte, de de la subestación de don Luis Pardo Huerta, en Casasimarro, al transformador de 40 KVA., que se instalará en los terrenos del sanatorio de la Comunidad peticionaria, en Casasimarro. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Comunidad «Hermanos del Corazón Eucarístico de Jesús», de Casasimarro, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Comunidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Pedro Jordán de Urrés y Ulloa, Marqués de Conquistas, solicitando instalar una línea trifásica a 10.000 voltios, 1.000 metros de recorrido y transformador reductor de treinta KVA.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Jordán de Urrés y Ulloa, Marqués de Conquistas, para sustituir el suministro en baja tensión a la finca denominada «Pazo de Barrantes, en Pontevedra por uno de alta, mediante la instalación de una línea trifásica a 10.000 voltios, 1.000 metros de recorrido y transformador

reductor de 30 KVA. La línea tendrá su origen en la caseta de transformación de la localidad de Meis. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la O. M. de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Pontevedra, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Pedro Jordán de Urrés y Ulloa, Marqués de Conquistas, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez contruida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Vista la petición formulada por «Marrodán y Rezola, S. L.», para sustituir dos grupos de soldadura eléctrica a transformador por otro a convertidor en sus talleres de Logroño.

Resultando, que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo 2.^o, apartado b) de la clasificación establecida en la O. M. de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Marrodán y Rezola, S. L.» para efectuar la citada sustitución con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a Esta autorización no supone la importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta, de la relación valorada de maquinaria y primeras materias a que se contrae esta autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Teófilo Serrano Prieto y don Rufo Panes Muñoz solicitando instalar un ramal de línea trifásica y transformador reductor en su finca «El Olivarejo».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Teófilo Serrano Prieto y don Rufo Panes Muñoz para electrificar su finca «El Olivarejo», del término municipal de Lominchar, mediante el tendido de un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, 84 metros de longitud y 10 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor en la citada finca. La línea de alta enlazará con la general de «Eléctrica Castellana, S. A.», que cruza la finca del señor Panes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Teófilo Serrano Prieto y don Rufo Panes Muñoz se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, quedan obligados los peticionarios a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Hipólito Rodríguez Rodríguez solicitando instalar una línea trifásica y transformador reductor en el pueblo de Barbantes,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Hipólito Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Loucia, para instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, 4.600 metros de longitud y 45 kilovatios - amperios de capacidad de transporte, así como un transformador reductor en el pueblo de Barbantes, destinado al suministro de energía eléctrica para fuerza motriz. La línea tendrá su origen en la central hidroeléctrica de «La Fareixa», sita en la Jubín, terminando en el transformador antes citado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La energía transportada por la línea que se autoriza se destinará únicamente para suministros de fuerza motriz en Barbantes.

3.^a La Delegación de Industria de Orense comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Hipólito Rodríguez Rodríguez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

4.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Orense.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad Industrial Castellana, S. A.» solicitando ampliar el abastecimiento de aguas por elevación de presión.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Industrial Castellana, S. A.», la instalación de dos grupos motor-bombas para llegar a una presión de 25 metros, a fin de alcanzar los últimos pisos, puesto que en verano apenas llega a la altura de los segundos. Se precisa 195 H. P. eléctricos de potencia. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Industrial Castellana, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalados los grupos, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la se-

guridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», solicitando instalar un ramal de línea trifásica que terminará en el transformador que se instalará en el cortijo de don Juan Hernández.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la instalación de un ramal de línea trifásica a 25.000 voltios, 86 metros de longitud y 30 KVA. de capacidad de transporte, que tomará energía de la línea de la Empresa peticionaria en la loma de Acosta, terminando en el transformador de 30 KVA. que se instalará en el cortijo de don Juan Hernández. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Carlos Zapatero Palma, solicitando construir una línea trifásica e instalar un transformador reductor en su fábrica de resinas.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Zapatero Palma, vecino de Madrid, para construir una línea trifásica a 13.200 voltios, metros de longitud 600 y 10 KVA. de capacidad de transporte desde la línea de

Hidroeléctrica del Porma de Central de «Morla» a La Bañeza, a su fábrica de resinas titulada «Santa Pola», sita en el pueblo de Nogarejas Ayuntamiento de Castrocontrigo, en donde se instalará un transformador reductor de 10 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de León, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Carlos Zapatero Palma, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General, la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don José Lorenzana Fernández, solicitando sustituir una turbina de 37 H. P. por otra de igual potencia e instalar otra nueva de 47 H. P., así como alternador de 30 KVA 220 voltios transformador elevador de 30 KVA. voltios 220/6.000 y reforma de parte de la línea a 3.000 voltios elevando la tensión a 6.000.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don José Lorenzana, vecino de La Magdalena (León), para sustituir en su central hidroeléctrica «El Pisón», la turbina instalada, por otra de 37 H. P., y montar una nueva de 45 H. P. acoplada a un alternador de 30 KVA. de 220 voltios y transformador elevador de 30 KVA. 220/6.000 voltios. Asimismo se autoriza la ampliación del servicio eléctrico a los pueblos de Quintanilla, Bobia, Portilla, Segura, Piedraseca y Cuevas y el cambio de tensión a voltios 6.000 de la línea a 3.000 entre la central y La Magdalena, así como en su ramales de La Magdalena-Carrocerá y La Magdalena-Quintanilla y Bobia, de acuerdo con las características fijadas en el proyecto presentado. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León, comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José Lorenzana Fernández se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez sustituida la turbina y hechas las instalaciones solicitadas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el expediente promovido por don Juan Batlló Ibáñez solicitando autorización para la instalación de una industria de Artes Gráficas, sistema Offset;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Batlló Ibáñez para que realice la citada instalación con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la mencionada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae esta autorización.

3.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prio-

ridad en el mismo la industria ya establecida.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido a instancia de don Juan Ferrer Domenech, domiciliado en Carneros, solicitando instalar un transformador reductor en su fábrica de la localidad citada,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Ferrer Domenech la instalación en su fábrica de Carneros de un transformador reductor de 15 KVA., que conectará en alta con la línea de «Eléctrica del Val de San Lorenzo, S. A.», que pasa al pie de la fábrica. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Juan Ferrer Domenech se cumplan las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—
El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el expediente promovido por don José Martínez Allergue solicitando autorización para instalar unos equipos de comprobación en sus talleres mecánicos de reparación de motores;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Martínez Allergue para instalar unos equipos de comprobación en sus talleres mecánicos de reparación de motores con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae esta autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Resolviendo concurso de Peritos agrícolas.

En uso de las atribuciones que le confiere la base quinta de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9), por la que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Peritos Agrícolas de este Instituto, y de conformidad con la propuesta formulada por los asesores que la misma señala,

Esta Dirección General ha acordado designar para ocupar las vacantes correspondientes a los Peritos Agrícolas que a continuación se relacionan, por el orden con que figuran, los cuales habrán de quedar sujetos económica y administrativamente al Reglamento de personal vigente:

Núm.

1. D. José del Noval Ayala.
2. D. José Antonio de la Macorra y Revilla.
3. D. Leopoldo Pombo Sánchez.
4. D. José Barrilero Carrazoni.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.—
El Director general, F. Montero.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos de los Maestros Nacionales que tomaron parte en el concurso convocado por Orden de 7 de junio último. (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	TURNO VOLUNTARIO	N.º 2.749	Oposic. 1941	U. de
D. Francisco Casaseca Martín	S. Román de Sanabria (Zaragoza)					U. de Rabano de Sanabria, Ayuntamiento de San Justo (Zamora).
D. José María Cebolla Rubio	Mora de Rubielos (Teruel)	2.750			1941	U. de Vilanova de Prades (Tarragona).
D. José Pereira Yañez	Santa Marta (Orense)	2.751			1941	U. de Poirúa, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D. Juan Parelló Serra	Tarroja (Lérida)	2.752			1941	U. de Verdú (Lérida).
D. Heliodoro García Maroto Díaz Guertza	Casarrubios del Monte (Toledo)	2.753			1941	U. de El Membrillo, Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo).
D. Zoilo Garrido Garrido	Valdemorrilla (León)	2.754			1941	U. de Tombrío de Abajo, Ayuntamiento de Torneo (León).
D. José Torre García	Roitegui (Alava)	2.755			1941	U. de Borines, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. Tomás Arrieta Arrieta	Irún (Guipúzcoa)	2.756			1941	U. de Carral, Ayuntamiento de Sopuerta (Vizcaya).
D. Pedro Avelino Muñoz López	San Cebrián de Muda (Palencia)	2.757			1941	U. de Villasabariego, Ayuntamiento de Valde-Ucieza (Palencia).
D. Eusebio García Avila	Castillejos Viñuela (Málaga)	2.760			1941	U. de Huerta de la Obispalía (Cuenca).
D. José Rodríguez García	Angostura-Santa Brígida (Las Palmas)	2.762			1941	U. de Casillas del Angel, Ayuntamiento de Puerto de Cabras (Las Palmas).
D. Luis Vidal Nivela	Barós (Huesca)	2.763			1941	U. núm. 1 de Biescas (Huesca).
D. Constantino Gutiérrez Argüeso	San Martín de Valdelomar (Santander)	2.764			1941	U. de Rlovaldiguña, Ayuntamiento de Arenas (Santander).
D. Ricardo Puente Martínez	Malomar (Burgos)	2.765			1941	U. de Pinilla Trasmonte (Burgos).
D. Andrés Barreiro Ferro	Barro La Baña (Coruña)	2.766			1941	U. de Martimporra, Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo).
D. Francisco Carbonell Gausí	El Puig (Valencia)	2.768			1941	U. de Loscos (Teruel).
D. Eusebio Huerga Fernández	San Ciprián de Hermisende (Zamora)	2.769			1941	U. de Valdecuna, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D. Blas Sánchez París	Marrupe (Toledo)	2.770			1941	U. de Garcotún (Toledo).
D. Santos Alvarez Gómez	Quinta-Ramiranes (Orense)	2.772			1941	U. de Baina, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D. Adolfo Reigoso Ferreiro	Otero de Rey (Lugo)	2.773			1941	U. de Pontigón, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. Guillermo Cabrera Díaz	Haria (Las Palmas)	2.778			1941	U. de Tajaste y Tinguatón, Ayuntamiento de Tinajo (Las Palmas).
D. José Antón Forcén	Daroca (Zaragoza)	2.779			1941	U. de Valpalmas (Zaragoza).
D. Ladislao Santamaria Pérez	Ibeas de Juarros (Burgos)	2.780			1941	U. de Tubilla del Lago (Burgos).
D. José María Flores Femenía	Arcalá de la Selva (Teruel)	2.782			1941	U. de Lloá (Tarragona).
D. Alonso Prieto Martín	La Rebolada-Mieres (Oviedo)	2.783			1941	U. núm. 2 de Irasobares (Zaragoza).
D. Fausto Eliseo Muñoz Ordóñez	Zotes del Páramo (León)	2.784			1941	U. de Silló, Ayuntamiento de Molledo (Santander).
D. Prisciliano del Cerro Garrido	Nombela (Toledo)	2.785			1941	U. de Retamoso (Toledo).
D. Manuel Franco Silva	Villester (Lugo)	2.787			1941	U. de Pesoz (Oviedo).
D. Alonso Suárez Pérez	Pozoblanco (Córdoba)	2.788			1941	U. de El Pino, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres).
D. Federico López Angulo Gómez	Liétor (Albacete)	2.790			1941	U. de Inogés (Zaragoza).
D. Rafael Panero Fernández	Hermelo-Bueu (Pontevedra)	2.791			1941	U. de Pisuena, Ayuntamiento de Selaya (Santander).
D. Gregorio Rivero Molina	El Carrizal-Tejada (Las Palmas)	2.792			1941	U. de Antigua (Las Palmas).
D. Aureo Guallar Millas	Valpalmas (Zaragoza)	2.793			1941	U. de Moyuela (Zaragoza).
D. Ricardo Heras Miguel	Quintanilla de las Viñas (Burgos)	2.794			1941	U. de Fuentenebro (Burgos).
D. Balbino Domínguez Domínguez	Acebes del Páramo (León)	2.795			1941	U. de Vegadotos, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D. Pedro Moral González	Revilla Vallejera (Burgos)	2.797			1941	U. de Villaverde, Ayuntamiento de La Oliva (Las Palmas).
D. Ulpiano Alvarez González	Caboalles de Abajo (León)	2.798			1941	U. de Limés, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).
D. Adrián Fernández Sánchez	Torrecilla de la Jara (Toledo)	2.799			1941	U. de Gárgoles de Abajo (Guadalajara).
D. Antonio Gil Siles	Aldea Isabela (Jaén)	2.801			1941	U. de Alconchel de la Estrella (Cuenca).
D. Delmiro Vidal Pelateiro	Villanueva Cotovad (Pontevedra)	2.804			1941	U. de Puente Mirra, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. Mariano Varona Ormilla	Aniñón (Zaragoza)	2.805			1941	U. de El Grado (Huesca).

D. Isatías Tobar	2.806	»	1941	U. de Iglesia Rubia (Burgos).
D. Gumersindo Feijoo Rodríguez	2.807	»	1941	U. de Carboniella, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. Rafael Macías Barba	2.809	»	1941	U. de Riofrío de Aliste (Zamora).
D. Jesús Cifuentes Martínez	2.810	»	1941	U. de Santianes de Ribadesella, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo).
D. José Payán Carballo	2.813	»	1941	U. de Mesas de Ibor (Cáceres).
D. Enrique Borúa Díez	2.815	»	1941	U. n.ºm. 2 de Zaidín (Huesca).
D. Antonio Cubillo Palacios	2.816	»	1941	U. de Quintanamañvigo (Burgos).
D. Vicente Ferrándiz Galvany	2.818	»	1941	U. de La Hinojosa (Cuenca).
D. Félix Sánchez Tirado Muñoz	2.821	»	1941	U. de Palomero (Cáceres).
D. Francisco Martín Zafrá	2.823	»	1941	U. de Betancuria (Las Palmas).
D. Julián Moya Pérez	2.825	»	1941	U. de Los Fayos (Zaragoza).
D. Francisco Vila Almentosa	2.826	»	1941	U. n.ºm. 2 de Guimerá (Lérida).
D. Jerónimo Gestoso Miguélez	2.828	»	1941	U. de Cenera, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D. Juan Antonio Boñar González	2.829	»	1941	U. de Campo, Ayuntamiento de Caso (Oviedo).
D. Fernando Trujillo Godoy	2.831	»	1941	U. de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesca (Santander).
D. Alfonso Pazos Sanesteban	2.835	»	1941	U. de Cotorraso, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
D. Eduardo Tordera Aranda	2.837	»	1941	U. de Gaya (Barcelona).
D. Estanislao Alvarez Arias	2.840	»	1941	U. de La Riera de Cangas de Onís, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo).
D. Luis Goldaracena Yarnoz	2.841	»	1941	U. n.ºm. 1 de Trasobares (Zaragoza).
D. Cristóbal Loza López	2.842	»	1941	U. de Udiás (Santander).
D. Francisco Iglesias Jorge	2.843	»	1941	U. de Gargantada, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
D. Mariano Benavent Marí	2.844	»	1941	U. de Albalá (Gerona).
D. Manuel Varela Caballero	2.848	»	1941	U. de Odollo, Ayuntamiento de Castrillo Cabrera (León).
D. Vicente Gimeno Ferrer	2.849	»	1941	U. de Las Robias, Ayuntamiento Aiguamurcia (Tarragona).
D. Isidoro Castrillo Crespo	2.850	»	1941	U. de Riosco, Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo).
D. Pedro Cantos Muñoz	2.852	»	1941	U. de Vadillo de la Sierra (Avila).
D. Santiago Gov Arias	2.853	»	1941	U. de Urueñas (Segovia).
D. Victor Díaz Herrero	2.855	»	1941	U. de Brañanoveles, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D. Mariano Hervás Martínez	2.859	»	1941	U. n.ºm. 2 de Blesa (Teruel).
D. Hipólito Fernández-Llamazares Martínez	2.860	»	1941	U. de Menezes (Palencia).
D. Julián Taléns Bosch	2.863	»	1941	U. de Margalef (Tarragona).
D. Isidoro Magadán González	2.864	»	1941	U. de Otero, Ayuntamiento de Sancedo (León).
D. Eduardo Domínguez Asensio	2.865	»	1941	U. de Barriada de Alzusta, Ayuntamiento de Ceanuri (Vizcaya).
D. Luis Tarazon Izquierdo	2.867	»	1941	U. n.ºm. 2 de Bello (Teruel).
D. José Gil López	2.872	»	1941	U. n.ºm. 2 de Checa (Guadalajara).
D. Casimiro Romero Carsi	2.873	»	1941	U. de Cuevas Labradas (Teruel).
D. Laureano Rodríguez Vázquez	2.874	»	1941	U. de Valsera, Ayuntamiento de Las Regueras (Oviedo).
D. Manuel Marín Marín	2.875	»	1941	U. n.ºm. 1 de Bijuesca (Zaragoza).
D. Rafael Romaguera Belenguier	2.876	»	1941	U. de Pratdip (Tarragona).
D. Sandalio Herreros Herreros	2.877	»	1941	U. de Valoria del Alcor (Palencia).
D. Antonio Márquez Robles	2.878	»	1941	U. de Ribatajada (Cuenca).
D. Rafael Mondragón López	2.881	»	1941	U. de Estominos (Cáceres).
D. José Antonio Planells Miguel	2.882	»	1941	U. n.ºm. 2 de Orihuela del Tremedal (Teruel).
D. Carlos Montosa Salcedo	2.883	»	1941	U. de San Baudilio de Llusanet (Barcelona).
D. José Silvestre Ferrandis	2.884	»	1941	U. de El Pobo (Teruel).
D. Isidro Palomo Báez	2.885	»	1941	U. de Casas de San Bernardo, Ayuntamiento de Belvis de Monroy (Cáceres).
D. Antonio Palonés García	2.886	»	1941	U. de Valhermoso de la Fuente (Cuenca).
D. Salvador Vila Penella	2.888	»	1941	U. de Miravete (Teruel).
D. José Moscardó Pastor	2.890	»	1941	U. de La Figuera (Tarragona).
D. Juan Antonio Sarrío Sancho	2.892	»	1941	U. de Singra (Teruel).
D. Vicente Medina Gallent	2.894	»	1941	U. de Bezas (Teruel).
D. Antonio Escobar Molina	2.897	»	1941	U. de Moneva (Zaragoza).
D. Enrique Mesa Godoy	2.901	»	1941	U. n.ºm. 2 de Molinos (Teruel).
D. Enrique Ortega Clavero	2.903	»	1941	U. n.ºm. 1 de Ledaña (Cuenca).
D. Ricardo Altbert Calatayud	2.904	»	1941	Torroja (Tarragona).—No consume plaza.
D. José Francés Albero	2.906	»	1941	U. de Villar del Hormo (Cuenca).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D. Francisco Cervera	Cervera del Maestre (Castellón)	N.º 2.908	U. de Vinaixa (Lérida).
D. Andrés Naranjo Campos	Caudete (Albacete)	» 2.911	U. de Bólliga (Cuenca).
D. Rafael Osorio Duarte	Antequera (Málaga)	» 2.912	U. de Robledillo de Gata (Cáceres).
D. Enrique de Fez Ruiz	Casa Nueva (Albacete)	» 2.913	U. de Santa María de Besora (Barcelona).
D. Miguel Diaz Fernández	Chilches (Málaga)	» 2.914	U. de Pasanant (Tarragona).
D. José Luis Becerra Castro	Sedella (Málaga)	» 2.915	U. de La Morera de Montsant (Tarragona).
D. Eustasio Felipe Valle Kubio	S. Esteban de Gormaz (Soria)	» 2.917	U. de Retortillo (Soria).
D. Juan Sánchez Ortiz	Ronda (Málaga)	» 2.919	U. núm. 1 de Castelló de Farfana (Lérida).—No consume plaza.
D. Luis Sedano Villalán	Badalona (Barcelona)	»	U. de Laguna de Cameros (Logroño).
D. Matías Bovet Bernades	Callús (Barcelona)	»	U. de Pedra y Coma (Lérida).
D. Lorenzo Pérez de la Fuente	Moncada y Reixach (Barcelona)	»	U. de Bellmunt (Lérida).
D. José Díaz Recuerdo	Daimiel (Ciudad Real)	Oposición 1942	U. de Silió, Ayuntamiento de Molledo (Santander).
D. Julio Achútegui Zárate	Canillejas (Madrid)	» 13	U. de Argomillas de Cayón, Ayuntamiento de Santa María Cayón (Santander).
D. Jacinto Santamaría Díez	Canillejas (Madrid)	» 15	U. de Rozadas de Villaviciosa (Oviedo).
D. Isaac Martínez de San Vicente	Zaragoza	» 20	U. de San Lorenzo, Camarasa (Lérida).
D. Julián García y Arroyo	Paterna (Valencia)	» 27	U. de Villacusa de Haro (Cuenca).
D. Rogelio Ferrero Díaz	Almansa (Albacete)	» 29	U. de Cerceda de Piloña, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. Tomás Guerra Carnicero	Valladolid	» 30	U. de Cabañas de Esgueva (Burgos).
D. Francisco de Paula Massó Leal	Mota del Cuervo (Cuenca)	» 34	U. de Valparaiso de Arriba (Cuenca).
D. José Palacios Fernández	Arriaga (Alava)	» 37	U. de Vall de Santa Creu, Ayuntamiento de Puerto de la Selva (Gerona).
D. Lucio Yubero Otero	Azuqueca (Guadalajara)	» 48	U. de Pareja (Guadalajara).
D. Fidel Manuel Lanza Asensio	Cañete (Cuenca)	» 51	U. de Villagarcía del Llano (Cuenca).
D. Jesús Gómez Alirangues	Mota del Cuervo (Cuenca)	» 59	U. de Reillo (Cuenca).
D. Francisco Suav Martínez	Honrubia (Cuenca)	» 60	U. de Belmontejo (Cuenca).
D. Rafael Serra Núñez	El Cañavate (Cuenca)	» 74	U. de El Cañavate (Cuenca).
D. Cavetano Pardo Fernández	Algete (Madrid)	» 78	U. de Valle de Tabladillo (Segovia).
D. Saturnino Checa Campos	Madroñera (Cáceres)	» 84	U. de La Escalona, Ayuntamiento de Villafor (Tenerife).
D. Rufino Alvarez Meana	Ceares-Gijón (Oviedo)	» 1	U. de La Pontona, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D. José Escolano López Montenegro	Madrid	Oposición 1944	U. núm. 2 de Bijuésca (Zaragoza).—No consume plaza.
D. Vicente Bernaldo Mirón	Torremenga (Cáceres)	» 10	U. de San García de Ingelmos (Avila).
D. Antonio Olmedo Esteve	Jerez de la Frontera (Cádiz)	» 13	U. de Lumbreras (Logroño).
D. Esteban Benito Cuvár	Huelva	» 15	U. de Torres del Obispo (Huesca).
D. Vicente Bonil Teruel	Barrio Alto de Albox (Almería)	» 17	U. núm. 2 de Los Hinojosos (Cuenca).
D. Francisco Palomir Quintana	Catí (Castellón)	» 18	U. de Torroja (Tarragona).
D. Manuel González Suárez	La Corredera (León)	» 19	U. de La Plaza, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).
D. José Eugenio Sarriena Romeo	Brea de Tajo (Madrid)	» 20	U. núm. 2 de Bijuésca (Zaragoza).
D. Francisco A. García Carrasco	Plasencia (Cáceres)	» 21	U. de El Raso, Ayuntamiento de Candeleda (Avila).
D. Alejo Martínez Rebollo	Palomares del Campo (Cuenca)	» 23	U. de Portilla (Cuenca).
D. Enrique Sanz Ollacarizqueta	Sa. María de Celas de Peiró (Coruña)	» 24	U. núm. 1 de Duruelo de la Sierra (Soria).
D. Generoso Pérez de Juan	Santander	» 28	U. de Ubiarco, Ayuntamiento de Santillana del Mar Santander).
D. César del Pozo Martínez	Expectación destino	» 29	U. de Languilla (Segovia).
D. José Merello Blanco	Aldeanueva del Camino (Cáceres)	» 30	U. núm. 2 de Lalueza (Huesca).
D. Fernando Miranda Blanco	La Losa (Segovia)	» 31	U. de Buñaloro (Guadalajara).
D. Nicolás Gómez de Enterría Gutiérrez	Cabezón de la Sal (Santander)	» 32	U. de Báscones de Ojeda (Palencia).
D. Joaquín González de Quevedo y G. de Quevedo	Prado del Rey (Cádiz)	» 34	U. núm. 1 de Villar del Humo (Cuenca).
D. Feliciano Garrido Cortezón	Yunquera de Henares (Guadalajara)	» 35	U. de Tomelloso (Guadalajara).
D. Ansel León Antolino	Palencia	» 36	U. de Castil de Vela (Palencia).
D. Antonio Burdó Vinadá	Almacellas (Lérida)	» 40	U. núm. 1 de Castelló de Farfana (Lérida).
D. Francisco Caballero Chumillas	Lucena (Córdoba)	» 41	U. de Maderuelo (Segovia).
		» 44	

D. José Negrín Viñas	45	»	»	1944	U. de Macayo, Ayuntamiento de Vallehermoso (Tenerife).
D. Francisco Pérez Alonso	46	»	»	1944	U. de Jemenuno (Segovia).
D. Dionisio Motos Guirao	47	»	»	1944	U. de Tébar (Cuenca).
D. Jaime López Lloret	48	»	»	1944	U. de Tirvia (Lérida).
D. José Rodríguez Bonilla	49	»	»	1944	U. de Franceses, Ayuntamiento de Garafia (Tenerife).
D. Alberto Mas Uso	56	»	»	1944	U. de Raurich-Montargull, Ayuntamiento de Llorach (Tarragona).
D. Manuel López de Murga Montoya	57	»	»	1944	U. de Palay Sator (Gerona).
D. Justino José González Alvarez	58	»	»	1944	U. de Valdesaz (Guadalajara).
D. José Parrondo Parrondo	59	»	»	1944	U. de Camporredondo (Palencia).
D. Valentín García de Prado	60	»	»	1944	U. de Poza de la Vega (Palencia).
D. Desiderio Velasco Velasco	61	»	»	1944	U. de Guzmán (Burgos).
D. José Plácido Fernández Carro	62	»	»	1944	U. de La Mortera de Luarca, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. Antonio Otero Pérez	63	»	»	1944	U. de Cartavio, Ayuntamiento de Coaña (Oviedo).
D. Arturo Reves Téllez	64	»	»	1944	U. de Peñalver (Guadalajara).
D. Angel Vega Gállego	65	»	»	1944	U. de Monforte (Zaragoza).
D. Ramón Caminal Faus	66	»	»	1944	U. de Figols de Orgañá (Lérida).
D. Pedro Felipe Calvo Estéban	67	»	»	1944	U. de Quemada (Burgos).
D. Angel Montero Martín	68	»	»	1944	U. de Leganid (Cuenca).
D. Antonio Baquero Escalada	69	»	»	1944	U. de Moradillo de Roa (Burgos).
D. Teodoro Ordóñez Labrador	70	»	»	1944	U. de Albaladejo del Cuende (Cuenca).
D. Sebastián Rodríguez Vadillo	71	»	»	1944	U. de Villaseca de Henares (Guadalajara).
D. César Buendía Vázquez	73	»	»	1944	U. de Riva, Ayuntamiento de Ruesga (Santander).
D. Manuel Fernández Díaz	74	»	»	1944	U. de Melque de Cercos (Segovia).
D. Justo Daza Calagués	75	»	»	1944	U. de Setienes, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo).
D. Luis Fsmoris Caramés	77	»	»	1944	U. de Taucha, Ayuntamiento de Adeje (Tenerife).
D. José Suárez Ponce	80	»	»	1944	U. de Vera Erque, Ayunt. de Guía de Isora (Tenerife).
D. Santiago Ramírez Bautista	81	»	»	1944	U. de Balbarda (Avila).
D. Vicente G. Fernández Hernández	83	»	»	1944	U. de Vibano, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).
D. Francisco Saturnino Gómez Martínez	85	»	»	1944	U. de Caleta de Sebo, Ayunt. de Teguiuse (Las Palmas).
D. Ignacio Sobrón Cerdón	86	»	»	1944	U. de Uceda, Ayuntamiento de Ruente (Santander).
D. Antonio Poch Galterán	88	»	»	1944	U. de Tiscamanita, Ayuntamiento de Tuineje (Las Palmas).
D. Antonio Espeso Saiz	89	»	»	1944	U. de Abanto (Zaragoza).
D. José Padrón Noble	90	»	»	1944	U. de Suñé (Lérida).
D. José Fernández Palomo	92	»	»	1944	U. de Ayuela Canales, Ayunt. de Udiás Santander).
D. Juan Plana Sala	93	»	»	1944	U. de Cossio, Ayuntamiento de Riomansa (Santander).
D. Emilio Muñoz Pérez	94	»	»	1944	U. de Bustabado, Ayuntamiento de Arredondo (Santander).
D. Fernando Gañán Martín	95	»	»	1944	U. de Anayo, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D. Miguel Cisneros Pinilla	96	»	»	1944	U. de La Toba (Guadalajara).
D. Fernando Pérez Alejos	98	»	»	1944	U. de Fresnedilla (Avila).
D. Lino Gómez Laso	100	»	»	1944	U. de Hortangas (Burgos).
D. Azapito Pedro Castellet Vallejo	101	»	»	1944	U. de Abaduj (Teruel).
D. Matías Lorenzo Amador	102	»	»	1944	U. de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander).
D. Gabriel González v González	103	»	»	1944	U. de Cubel (Zaragoza).
D. Manuel Aguilar Abad	104	»	»	1944	U. de Carrascal del Río (Segovia).
D. Leandro Martínez Omecha	105	»	»	1944	U. de iBascones, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D. Salvador Marcilla Ramón	106	»	»	1944	U. de Castejón de Henares (Guadalajara).
D. Rafael Azuar Carmen	107	»	»	1944	U. de Mata, Ayuntamiento de San Feices de Bucina (Santander).
D. Tomás Calleja Guijarro	108	»	»	1944	U. de Montejo de Arévalo (Segovia).
D. Lucas Pérez Velázquez	109	»	»	1944	U. de Rueda de la Sierra (Guadalajara).
D. Antonio Serrano Fernández	110	»	»	1944	U. de San Tirso, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo).
D. Vidal Caballero Martínez	111	»	»	1944	U. de La Faba, Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León).
D. Armando Fernández Benito	112	»	»	1944	U. de San Roque Río Miñera (Santander).
D. Emilio García Sebastián	117	»	»	1944	
D. Modesto Rodríguez Fernández	118	»	»	1944	
D. Angel Fernández Garrrote	121	»	»	1944	
D. José Manuel Atmesto Martínez	123	»	»	1944	

(Continuará.)

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslado convocada en 7 de junio último. (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCELENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª Teresa María Ceballos Vázquez	Carmona (Sevilla)	N.º 702	U. núm. 3 de Navas de la Concepción (Sevilla).
D.ª Rafoela Muñoz García	Illán de Vacas (Toledo)	» 703	Párvulos de Trillo (Guadalajara).
D.ª Raquel Carujo Sierra	Dehesas-Ponferrada (León)	» 704	U. de Pizaranza del Bierzo (León).
D.ª Ramona Romay Martínez	Camposancos (Pontevedra)	» 705	Mixta de Barrio de La Granja, Ayunt. de Arbo (Pontevedra).
D.ª María Pérez Ramiro	Córdoba	» 706	U. núm. 3 de Santaella (Córdoba).—No consume plaza.
D.ª Josefa Sobradel Arias	Boquiñeni (Zaragoza)	» 707	S. G. núm. 1 de Mequinenza (Zaragoza).
D.ª Josefina López Martínez	Onteniente (Valencia)	» 708	Mixta de Hermosa, Ayunt. de Medio Cudeyo (Santander).
D.ª Josefina Romero Fernández	Orejo (Santander)	» 709	Mixta de Ribono, Ayuntamiento de Requena (Valencia).
D.ª M.ª Luisa Comas Diaz	Seana (Oviedo)	» 710	U. de Salares (Málaga).
D.ª M.ª Isabel Martín Vélez	Villamartín (Cádiz)	» 711	U. núm. 3 de El Cerro de Andévalo (Huelva).
D.ª M.ª Rosario Herrera Darnal	Jabugo (Huelva)	» 712	Mixta de Monmánú (Barcelona).
D.ª M.ª Asunción Gorina Pujol	Barcelona	» 714	U. de Cerezo de Riotirón (Burgos).
D.ª Lucía Manrique Alonso	Monasterio de Rodilla-Barrio de Santa Marina (Burgos)	» 715	S. G. de Agüimes (Las Palmas).
D.ª María Bordón Santana	El Toscón (Las Palmas)	» 716	U. núm. 2 de Sanchonuño (Segovia).
D.ª M.ª Fuencisla Martín San Silvestre	Ventosilla y Tejadilla (Segovia)	» 717	Mixta de Cordelo (antes Muniferral). Ayuntamiento de Arzagá (La Coruña).
D.ª Isabel Bethencourt Garcia	Serantes (La Coruña)	» 718	U. de Matute (Logroño).
D.ª Lorenza de la Peña Vallejo	Alesanco (Logroño)	» 721	Mixta de Bernaldes, Ayuntamiento de Ampuero (Santander).
D.ª M.ª Asunción Prado Pacheco	San Miguel de Basauri (Vizcaya)	» 722	U. de Cañada Rosal, Ayunt. de La Luisiana (Sevilla).
D.ª Sacramento Amador López	Porcuna (Jaén)	» 723	Mixta de Ansemil, Ayuntamiento de Celanova (Orense).
D.ª Amparo Alvarez Alonso	San Lorenzo de Fustanes (Orense)	» 724	U. núm. 1 de Sequeros (Salamanca).
D.ª M.ª Rosario L. Chamorro Barba	Sequeros (Salamanca)	» 725	U. de Itrabo (Granada).
D.ª Ana Molina Liñán	Huétor Tajar (Granada)	» 727	U. de Casas de Belvís, Ayuntamiento de Belvís de Monroy (Cáceres).
D.ª M.ª del Carmen Gil Trigoso	Valdehúncar (Cáceres)	» 728	S. G. de Algaída (Balears).
D.ª María Amorós Vives	Montuiri (Balears)	» 730	Párvulos núm. 1 de Aldea del Rey (Ciudad Real).
D.ª María Arévalo Arias	Brazortortas (Ciudad Real)	» 731	U. de Incio (Lugo).
D.ª María Paz Campo Sánchez	Fuenteabuin (Lugo)	» 733	U. núm. 7 de Herencia (Ciudad Real).—No consume plaza.
D.ª M.ª del Pilar Arnáu Sansano	Vall de Uxó (Castellón)	» 734	U. de La Felipa, Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete).
D.ª M.ª Encarnación Arcos Yago	Villalgorido del Júcar (Albacete)	» 735	U. núm. 7 de Herencia (Ciudad Real).
D.ª Amparo López Alvarez	Matarrubia (Guadalajara)	» 737	U. de Cortés de Aragón (Teruel).
D.ª Ana Valerio Macua	Urrea de Gaén (Teruel)	» 739	U. de Olbán (Barcelona).
D.ª María Fernández Collazo	Mérida (Badajoz)	» 740	U. de Villafraanca de la Sierra (Avila).
D.ª Antonia Rodríguez García	Blascoles (Avila)	» 741	Párvulos de Riudarenas (Gerona).
D.ª M.ª Rosario Biel Casals	San Julián de Sasorba (Barcelona)	» 742	U. de Beizana (Guipúzcoa).
D.ª Luisa Moronati Cuadrillero	Cestona (Guipúzcoa)	» 743	U. de Tibi (Alicante).
D.ª Elvira Giner Brotóns	Beniloba (Alicante)	» 744	U. de Matalbreras (Soria).
D.ª Julia de la Portilla Fernández	Olvega (Soria)	» 745	U. núm. 2 de Lorquí (Murcia).
D.ª M.ª Dolores Guillén Vidai	Mula (Murcia)	» 746	U. de Capillas (Palencia).
D.ª Isabel Paulés Gracia	Boada de Campos (Palencia)	» 747	U. de Aragües del Puerto (Huesca).
D.ª Victoria Baquero Escolada	Aragües del Puerto (Huesca)	» 749	Cuenca
D.ª María Remedios Mata Rius	Cuenca	» 750	Camillas de Aceituno (Málaga).
D.ª Urbana Díaz Fernández	Alanis de la Sierra (Sevilla)	» 751	Almendral de la Cañada (Toledo)
D.ª Teresa de la Lama García	Almendral de la Cañada (Toledo)	» 752	Banuncias (León)
D.ª Cristina García Suárez	Banuncias (León)	» 753	Prado-Lalín (Pontevedra)
D.ª M.ª Amparo Díez Puebla	Prado-Lalín (Pontevedra)	» 754	Los Blázquez (Córdoba)
D.ª Adela Ponferrada Gómez	Los Blázquez (Córdoba)	» 755	Quinto de Ebro (Zaragoza)
D.ª M.ª Cruz Abad Colás	Quinto de Ebro (Zaragoza)	» 756	Algemesi (Valencia)
D.ª Mercedes Ferrandis Pelayo	Algemesi (Valencia)	» 757	U. de Villargordo del Cabriel (Valencia).
D.ª M.ª Jesús Sanz Trápaga Avendaño	Torrelavega (Santander)	» 758	U. de Mata, Ayuntamiento de San Felices (Santander)
		» 759	

TURNO VOLUNTARIO

N.º	OPOSICIÓN 1941
» 702	Oposición 1941
» 703	»
» 704	»
» 705	»
» 706	»
» 707	»
» 708	»
» 709	»
» 710	»
» 711	»
» 712	»
» 714	»
» 715	»
» 716	»
» 717	»
» 718	»
» 721	»
» 722	»
» 723	»
» 724	»
» 725	»
» 727	»
» 728	»
» 730	»
» 731	»
» 733	»
» 734	»
» 735	»
» 737	»
» 739	»
» 740	»
» 741	»
» 742	»
» 743	»
» 744	»
» 745	»
» 746	»
» 747	»
» 749	»
» 750	»
» 751	»
» 752	»
» 753	»
» 754	»
» 755	»
» 756	»
» 757	»
» 758	»
» 759	»

D.ª Juana Paino Herrero	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	760	»	U. núm. 3 de Nueva Carteya (Córdoba).
D.ª Carmen Díaz Chimarro	Almonaster la Real (Huelva).....	762	»	U. núm. 2 de Alosno (Huelva).
D.ª Rosario Martínez de Morentín de Carlos	Viguera (Logroño)	764	»	U. de Cobos de Cerrato (Palencia).
D.ª Ana Segarra Allé	Manresa (Barcelona)	765	»	U. de Olost de Llusanés (Barcelona).—No consume plaza.
D.ª Secundina Galindo Marciel	Arroyal (Burgos)	766	»	U. de Geria (Valladolid).
D.ª Carmen Sasiabarrena Garmendia... ..	Olaverrija (Guipúzcoa)	767	»	Mixta de Nuarbe, Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa).
D.ª M.ª Remedios Boado Lamas	Bealo-Boiro (La Coruña)	768	»	Mixta de Quintas-Prevedíños, Ayuntamiento de Touros (La Coruña).
D.ª Cristobalina Megias Espino	Firgas (Las Palmas)	769	»	U. de Moya (Las Palmas).
D.ª Enriqueta Sanz Sanz	Escalona del Prado (Segovia).....	770	»	U. de Fuentesalco de Fuentidueña (Segovia).
D.ª M.ª Begona Vizcarrá Portes	Ursánsolo (Vizcaya)	771	»	Mixta de Riancho, Ayuntamiento de Ramalés (Santander).
D.ª Antonia Poy Martí	Rellón de Merás (Oviedo)	773	»	U. de Cofrentes (Valencia).
D.ª M.ª Dolores Rodríguez Ruiz.....	San Jorge de Touza (Orense).....	774	»	Mixta de Vilaboa, Ayuntamiento de Allariz (Orense).
D.ª Ana Pérez Sánchez	Mancha Real (Jaén).....	775	»	U. núm. 3 de Bedmar (Jaén).
D.ª Felicidad Moreno del Cura	Torvizcón (Granada)	776	»	U. de Guadahortuna (Granada).
D.ª Blanca Pérez Marrero	San Pedro (Tenerife).....	777	»	U. de San Pedro, Ayuntamiento de Hermigua (Tenerife).
D.ª Eugenia Cascos Díaz	Casatejada (Cáceres)	778	»	Mixta de Caraboso (Cáceres).
D.ª M.ª Jesús Soto Benítez.....	Cantoria (Almería)	779	»	Mixta de La Hojilla, Ayuntamiento de Cantoria (Almería).
D.ª M.ª Josefa Ballesteros Mateos.....	San Pedro de Ceque (Zamora)	781	»	U. núm. 1 de San Pedro de Ceque (Zamora).
D.ª M.ª Antonia Losada Fernández.....	Gandia en Abadín (Lugo)	782	»	Mixta de Azumara, Ayuntamiento de Castro de Rey (Lugo).
D.ª Filomena Gutiérrez Turriño.....	La Solana (Ciudad Real).....	783	»	U. núm. 2 de Mazarrón (Murcia).
D.ª Alejandra Felipe Gil	Auñón (Guadalajara)	784	»	U. núm. 2 de Alcorer (Guadalajara).
D.ª Encarnación Sáenz Navarro.....	Peralesjos (Teruel)	785	»	Párvulos de Gea de Albarracín (Teruel).
D.ª Victoria Azpiazu Totoricá.....	Anzoras (Vizcaya)	786	»	U. núm. 4 de Vilches (Jaén).
D.ª Joaquina Piñero Gómez.....	Los Mardos (Albacete)	787	»	Mixta de Los Mardos, Ayuntamiento de Tobarra (Albacete).
D.ª Gabriela de la Cruz Calvo.....	Casaveja (Ávila)	788	»	U. de Bertlanas (Ávila).
D.ª Paula Zurro Recio.....	Camporredondo (Valladolid)	789	»	U. de Torrescárrela (Valladolid).
D.ª Ramona Sans Balleste.....	Bellpuig (Lérida)	790	»	U. de Solsona (Lérida).
D.ª Antonia Cerrato Sánchez.....	Bordonal de la Sierra (Badajoz).....	791	»	U. núm. 3 de Bordonal de la Sierra (Badajoz).
D.ª Teresa Miralles Bonete.....	Asprillas (Alicante)	792	»	Párvulos de Benijofar (Alicante).
D.ª Aurea Muñoz Carrascosa.....	Agreda (Soria)	794	»	U. de Gómara (Soria).
D.ª Inés Pérez Saura.....	Alcantarilla (Murcia)	795	»	U. núm. 1 de Puerto de Mazarrón, Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).
D.ª M.ª Consolación Rodrigo Mediavilla.....	Astudillo (Palencia)	796	»	U. de Herrera de Valdecañas (Palencia).
D.ª María Caballuz Almazán.....	Antillón (Huesca)	797	»	U. de Antillón (Huesca).
D.ª Leonarda Iturralde del Pozo.....	Sot de Ferrer (Castellón).....	798	»	U. de Regis (Castellón).
D.ª M.ª Mercedes Méndez Moreira.....	Almáchar (Málaga)	800	»	Mixta de Albatcín, Ayuntamiento de Villanueva de Algaidá (Málaga).
D.ª Lucía González Cruz.....	Constantina (Sevilla)	801	»	U. de El Campillo, Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).
D.ª Dolores López-Oliva López-Oliva.....	Gargantilla (Toledo)	802	»	U. núm. 1 de Alcaudete de la Jara (Toledo).
D.ª M.ª Paz Carnero Martínez.....	Mansilla de las Mulas (León).....	803	»	Mixta de Brañuelos (estación), Ayuntamiento de Villagatón (León).
D.ª M.ª del Carmen Sánchez Ortiz.....	Fuente Obejuna (Córdoba).....	804	»	Párvulos de La Victoria (Córdoba).
D.ª María García González.....	Oya (Pontevedra)	805	»	U. de Leirado, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño (Pontevedra).
D.ª Rosario Tomás Burriel.....	Ejea de los Caballeros (Zaragoza).....	806	»	U. núm. 3 de Muniesa (Teruel).
D.ª Pilar Ponz Casar.....	Cullera (Valencia)	807	»	U. de Montesa (Valencia).
D.ª Aurelia Higuera Pérez.....	Barrio de Arriba (Santander).....	808	»	U. de Barrio de Arriba, Ayuntamiento de Riotuerto (Santander).
D.ª Josefa González Fernández.....	Pernús (Oviedo)	809	»	U. de Tiñana, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª M.ª Josefa Jiménez Cisneros.....	Ceuta (Cádiz)	810	»	U. núm. 2 de El Gastor (Cádiz).
D.ª Josefa Carazo Moreno.....	El Granado (Huelva)	811	»	U. núm. 2 de Zufre (Huelva).
D.ª Ramona Puig Fischer.....	Can Creixell (Barcelona)	814	»	U. de Olost de Llusanés (Barcelona).
D.ª Loreto Pardo Canalis.....	Getafe (Madrid)	815	»	U. núm. 2 de Ibi (Alicante).
D.ª Amelia Francesch Patño.....	San Felipe (La Coruña)	819	»	Mixta de Irijoa (La Coruña).
D.ª Aurora C. López y de la Cruz.....	Cuéllar (Segovia)	820	»	U. de Encinillas (Segovia).
D.ª Clara Iturría Turriñas.....	Alonsótegui (Vizcaya)	821	»	U. de Alceda, Corvera (Santander).
D.ª Carmen Coroninas Planellas.....	San Esteban de Bas (Gerona)	821	»	U. de San Juan las Ponts, Ayunt. de Beguda (Gerona).
D.ª Dolores P. Pinto Risueño.....	Vaiderrodrigo (Salamanca)	822	»	U. de Nava de Béjar (Salamanca).
D.ª María Josefa E. González Parada.....	Jurenzás (Orense)	823	»	Mixta de Madarnás, Ayuntamiento de Carballino (Orense).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	OPOSICION 1941	D E S T I N O
D.ª Ana Torres IBanqueri.....	Oliar (Granada)	N.º 824	Oposición 1941	U. de La Mamola, Ayuntamiento de Polopos (Granada).
D.ª Antonia Fernández Diaz.....	Begijar (Jaén)	825	"	U. núm. 2 de Higuera de Calatrava (Jaén).
D.ª Carmen Varela Prieto.....	San Juan de la Rambla (Tenerife)	826	"	Mixta de San Vicente, Ayuntamiento de Realejo Bajo (Tenerife).
D.ª Ramona García Blanco.....	Zarza de Granadilla (Cáceres)	827	"	Mixta de Navamorisca, Ayuntamiento de Losar del Barco (Avila).
D.ª Catalina T. Aguiló Aguiló.....	Alaró (Balears)	829	"	S. G. Párvulos de Santañy (Balears).
D.ª M.ª Pilar Gervás Fernández.....	Brima de Sog (Zamora)	830	"	U. de Villavendimio (Zamora).
D.ª M.ª Cruz Sacristán Atancé.....	Ciruelos (Guadalajara)	831	"	U. de Layna (Soria).
D.ª María Abelairas López.....	Mirandela (Lugo)	832	"	U. de Abadín (Lugo).
D.ª M.ª Patrocinio Blanco Carreras.....	Socuéllamos (Ciudad Real)	833	"	U. de Torralba de Ribota (Zaragoza).
D.ª M.ª Angeles Cargallo Sánchez.....	Villar del Romeral (Teruel)	834	"	U. núm. 2 de Venta del Moro (Valencia).
D.ª M.ª Dolores González Arnero.....	Villarrobledo (Albacete)	835	"	U. núm. 3 de Chimchilla (Albacete).
D.ª Josefina Martínez López de Arroyabe.....	Samaniego (Alava)	836	"	Mixta de Urrúnaga, Ayuntamiento de Villarreal (Alava).
D.ª Francisca Figuera Torrén.....	Valiverde (Lérida)	837	"	U. de Tarroja (Lérida).
D.ª Basillisa Nogales Franco.....	Monterrubio de la Serena (Badajoz)	838	"	U. núm. 3 de Monterrubio de la Serena (Badajoz).
D.ª M.ª Pilar Diaz Alvarez.....	Trigueros del Valle (Valladolid)	839	"	Mixta de Fuentes de Duero, Ayuntamiento de La Cistérniga (Valladolid).
D.ª M.ª Rosa Pérez Venguz.....	Rojales (Alicante)	841	"	U. núm. 3 de Ibi (Alicante).
D.ª Trinidad López, Heredia.....	Zumaya (Guipúzcoa)	842	"	U. de Berantevilla (Alava).
D.ª M.ª del Pilar de Santo García.....	Miño de San Esteban (Soria)	843	"	S. G. de La Guardia (Toledo). No consume plaza.
D.ª Demetria Paredes Muñoz.....	Tentegorra (Murcia)	844	"	U. núm. 3 de Pliego (Murcia).
D.ª Crescencia Hernández Carrión.....	Medina del Campo (Valladolid)	845	"	Mixta de Fuente Oimedo (Valladolid).
D.ª Teresa García Oliván.....	Sañena (Huesca)	846	"	Mixta de Guasa (Huesca).
D.ª Dolores Marín Martínez.....	Peñíscola (Castellón)	847	"	U. núm. 1 de Cherta (Tarragona).
D.ª Rosalía Belinchón Belinchón.....	Iniesta (Cuenca)	848	"	U. núm. 2 de Mota del Cuervo (Cuenca).
D.ª Carmen Muñoz Moreno.....	Málaga	849	"	Mixta de Mondrón, Ayuntamiento de Geriana (Málaga).
D.ª Josefa Humada Arroyo.....	Badolosa (Sevilla)	850	"	U. núm. 1 de Villasarracino (Palencia).
D.ª Josefa Buguño Ciudad.....	Urda (Toledo)	851	"	U. núm. 1 de Esparragosa de Leres (Badajoz).
D.ª Lucinia Vallejo Redondo.....	San Román de los Oteros (León)	852	"	Párvulos de Villavencio de los Caballeros (Valladolid).
D.ª Jesús M.ª Tena Antón.....	Linares (Jaén)	853	"	Mixta de Barbeira, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra).
D.ª Elisa González Gallego.....	Justanes (Pontevedra)	854	"	U. de Purroy (Zaragoza).
D.ª M.ª Jesús Gracia Escuer.....	Calena (Zaragoza)	855	"	Párvulos de Montcheivo (Valencia).
D.ª Remedios Montaner Alborch.....	Belgida (Valencia)	856	"	U. de Ucieda, Ayuntamiento de Ruente (Santander).
D.ª Matilde Bolado Salcines.....	Cabezón de la Sal (Santander)	857	"	U. núm. 1 de Ahillones (Badajoz).
D.ª Enriqueta Timoco Ibenitez.....	Berlanga (Badajoz)	859	"	U. núm. 2 de Santa Bárbara de Casa (Huelva).
D.ª Pasión Abril González.....	Araena (Huelva)	860	"	U. núm. 2 de Escatrón (Zaragoza).
D.ª Crispina Nájera García.....	Torreclilla de Cameros (Logroño)	862	"	U. de Santa María de Corcó (Barcelona).
D.ª Mercedes Viñas Padrós.....	Talamanca (Barcelona)	864	"	U. de Pedrosa del Príncipe (Burgos).
D.ª M.ª Carmen de Simón Ruiz.....	Pedrosa del Príncipe (Burgos)	865	"	Mixta de Almacías, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).
D.ª Clotilde Martín Alisedo.....	Junquillo (Las Palmas)	866	"	Mixta de Queiruga, Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña).
D.ª Benigna Martínez Fernández.....	Oiveira (La Coruña)	867	"	U. núm. 1 de Mas de Barberáns (Tarragona).
D.ª Teresa Subirats Mestre.....	Mas de Barberáns (Tarragona)	869	"	S. G. de Los Santos (Salamanca).
D.ª Vicenta Rodríguez García.....	Villarino de los Aires (Salamanca)	870	"	U. núm. 2 de Abla (Almería).
D.ª Juana González Ruiz.....	Churrana de la Vega (Granada)	871	"	U. de Fararmontaos, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín (Orense).
D.ª Elena León Domínguez.....	San Amaro (Orense)	872	"	U. núm. 1 de Santa Elena (Jaén).
D.ª Mercedes Doña González.....	Santa Elena (Jaén)	873	"	U. de Raparriegos (Segovia).
D.ª Pilar Higuera Fernández.....	Nava de la Asunción (Segovia)	874	"	U. de Los Asientos (La Medida, Ayuntamiento de Güimar (Tenerife)).
D.ª Servanda de la Rosa Mesa.....	Tazacorte (Tenerife)	875	"	U. núm. 3 de La Cava, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).
D.ª Ramona Prieto Gámez.....	Robledillo de la Vera (Cáceres)	876	"	

D.ª Antonia Siles López.....	Alfaix (Almería).....	877	»	»	U. de El Morro, Ayuntamiento de Cuevas (Almería).
D.ª Rafaela de las Heras Gallego.....	Anguita (Guadalajara).....	878	»	»	U. de Gárgoles de Abajo (Guadalajara).
D.ª Carmen Villamán Jolgueira.....	Caraña de Abajo (Lugo).....	879	»	»	Mixta de Belmonte, Ayt.º de Castro del Rey (Lugo).
D.ª Apolonia Salvá Gará.....	Porreras (Balears).....	880	»	»	S. G. de Párvulos de Porreras (Balears).
D.ª Natividad Andrés Ruiz.....	Villabragina (Valladolid).....	881	»	»	Mixta de Villalba de la Loma (Valladolid).
D.ª Angeles Sanz Alonso.....	Milles de la Polvorosa (Zamora).....	882	»	»	U. de Manzanal del Barco (Zamora).
D.ª M.ª Angeles Belda Carbonell.....	Munuera (Albacete).....	883	»	»	U. núm. 1 de Munera (Albacete).
D.ª Adoración González Romero.....	Llerena (Badajoz).....	885	»	»	U. núm. 1 de Monesterio (Badajoz).
D.ª M.ª Antonieta Ribelles Farreróns.....	Tárrega (Lérida).....	886	»	»	S. G. de Seo de Urgel (Lérida).
D.ª Evangelista Fernández Armaz.....	Horcajo de las Torres (Avila).....	887	»	»	Mixta de Llano de Olmedo (Valladolid).
D.ª Blanca Jiménez Allo.....	Bacarot (Alicante).....	889	»	»	S. G. de Castalla (Alicante).
D.ª M.ª Dolores Sánchez Conejero.....	Santa Eulalia (Teruel).....	890	»	»	U. núm. 3 de Ademuz (Valencia).
D.ª Concepción Medrano Iruzun.....	Gaviria (Guipúzcoa).....	891	»	»	Mixta de Marín, Ayuntamiento de Escoriaza (Guipúzcoa).
D.ª Victoria León Martínez.....	Quintana Redonda (Soria).....	892	»	»	U. núm. 6 de Bienvenida (Badajoz).
D.ª Jerónima Bernabé Guzmán.....	Hoya Morena (Murcia).....	893	»	»	U. de Roche, Ayuntamiento de La Unión (Murcia).
D.ª Gloria López Ortega.....	Antigüedad (Palencia).....	894	»	»	Párvulos de Cantalpino (Salamanca).
D.ª Elisa Castro Ontinano.....	Ontiñena (Huesca).....	895	»	»	U. núm. 2 de Estadilla (Huesca).
D.ª M.ª Carmen Prades Martín.....	Segorbe (Castellón).....	896	»	»	Párvulos de Albocácer (Castellón).
D.ª Vicenta Iglesias Cascueña.....	Zafra de Záncara (Cuenca).....	897	»	»	U. de Saelices (Cuenca).
D.ª Francisca Valle Lara.....	Arenas (Málaga).....	898	»	»	U. núm. 2 de Cuevas de San Marcos (Málaga).
D.ª Gracia Gordillo Navas.....	La Coronil (Sevilla).....	899	»	»	Párvulos núm. 2 de Hornachuelos (Córdoba).
D.ª Fladía Toledano Pedraza.....	Tallavera de la Reina (Toledo).....	900	»	»	U. de Figaredo, Ayuntamiento de Guadalupe.
D.ª Emilia Muñoz González.....	Parres (Oviedo).....	901	»	»	Párvulos de Albendín, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Dolores Rodríguez Estrades.....	Albendín (Córdoba).....	902	»	»	U. de Cihuri (Logroño).
D.ª M.ª Salomé Marín Martínez.....	Tormantos (Logroño).....	903	»	»	U. de Figaredo, Ayuntamiento de Guadalupe.
D.ª Julia García Estévez.....	San Juan de Pollo (Pontevedra).....	904	»	»	Mixta de Arra, Ayuntamiento de Sanxenjo (Pontevedra).
D.ª M.ª Pilar Balbaste Martínez.....	Sagunto (Valencia).....	905	»	»	Mixta de Tosanón, Ayuntamiento Rafelguaraf (Valencia).
D.ª M.ª Carmen Díaz Franco.....	Argüelles (Oviedo).....	906	»	»	U. de Caborana, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª Filomena Hernández Vera.....	San Salvador de Heras (Santander).....	907	»	»	U. de Cudón, Ayuntamiento de Miengo (Santander).
D.ª Rosa Valencia Colón.....	Higuera la Real (Badajoz).....	908	»	»	U. de San Martín del Tesorillo, Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).
D.ª Teresa Villarejo Bravo.....	Marcón (Huesca).....	910	»	»	Mixta de Marcón (Huesca).
D.ª Josefa Borja Ripoll.....	Barcelona.....	911	»	»	Mixta de Can Creixels, Ayuntamiento de Picra (Barcelona).
D.ª M.ª Paz García Lorente.....	Morata de Tajuña (Toledo).....	912	»	»	S. G. de La Guardia (Toledo).
D.ª Angela Arias Zorita.....	Arenillas de Ropisuerga (Burgos).....	913	»	»	U. de Olmillos de Sasamón (Burgos).
D.ª Justa Hervás Muñoz.....	La Redondela (Huelva).....	914	»	»	U. núm. 2 de El Campillo (Huelva).
D.ª Eduvigis Oliva García.....	Moya (Las Palmas).....	915	»	»	U. núm. 1 de Agaete (Las Palmas).
D.ª Dolores Trigo Díaz.....	Trajeito (La Coruña).....	916	»	»	Mixta de Lois, Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra).
D.ª Eustaquia Álvarez Galán.....	Matamoros (Vizcaya).....	917	»	»	Mixta Barriada de Las Barrietas, Ayuntamiento de Sopuerta (Vizcaya).
D.ª Josefina Cuevas Castro.....	Masrudóns (Tarragona).....	918	»	»	U. núm. 1 de Vandellós (Tarragona).
D.ª Victoria Martín Viñas.....	Pedroso de Armuña (Salamanca).....	919	»	»	U. de Espeja (Salamanca).
D.ª Laura Maldonado Carbonell.....	Orde (Granada).....	920	»	»	U. de Guadahortuna (Granada).
D.ª Elvira Coello Dominguez.....	Santiago de Cerreda (Orense).....	921	»	»	Mixta de Marrañón, Ayuntamiento de Puentes (La Coruña).
D.ª Candelaria Quintana Durán.....	Los Villares (Jaén).....	922	»	»	Mixta de Graña, Ayuntamiento de Jaén (Jaén).
D.ª Francisca Hernández de Castro.....	San Martín de Trevejo (Cáceres).....	923	»	»	U. de Carrascal del Obispo (Salamanca).
D.ª Hilaria A. Pérez Quintana.....	Tocande (Tenerife).....	924	»	»	Mixta de Tacande, Ayuntamiento de El Paso (Tenerife).
D.ª Luisa López Castillo.....	Cabo de Gata (Almería).....	925	»	»	U. núm. 2 de Vera (Almería).
D.ª Felisa García Valina.....	Villales (Lugo).....	927	»	»	Mixta de Villaleo, Ayuntamiento de Lánzara (Lugo).
D.ª Demetria Sánchez Sánchez.....	Navianos de Valverde (Zamora).....	928	»	»	U. de Matilla de Arzón (Zamora).
D.ª M.ª Visitación Pérez Moreno.....	Barcarrota (Badajoz).....	929	»	»	U. núm. 1 de Lobón (Badajoz).
D.ª Isabel Gil Pomar.....	Alaró (Balears).....	930	»	»	Sección Párvulos de Sinéu (Balears).
D.ª Margarita Hernández González.....	Losar del Barco (Avila).....	931	»	»	U. de Gilbuena (Avila).
D.ª Tecla Solé Torné.....	Lérida.....	932	»	»	U. núm. 2 de Bellpuig (Lérida).
D.ª María Ruiz Esquerro.....	Benisa (Alicante).....	933	»	»	U. núm. 1 de Teulada (Alicante).
D.ª Angeles Curto Moro.....	Uruña (Valladolid).....	934	»	»	U. de Silló, Ayuntamiento de Molledo (Santander).
D.ª Catalina de Marcos Hernangómez.....	Fuentes de Carbonero (Segovia).....	936	»	»	U. núm. 1 de Abades (Segovia).
D.ª M.ª Feresa Martija Aizpuru.....	Ciarregui (Vizcaya).....	937	»	»	U. de Zaldueño (Alava).
D.ª Lucía Rodríguez Rodríguez.....	Terrinches (Ciudad Real).....	938	»	»	U. núm. 7 de Infantes (Ciudad Real).
D.ª M.ª Carmen del Santo García.....	Castillejo de Robledo (Soria).....	939	»	»	U. de Casas de Uceda (Guadalajara). No consume plaza. (Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando a la Sociedad General de Obras y Construcciones la subasta de las obras de «Ampliación del embarcadero de El Con» (Pontevedra).

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Ampliación del embarcadero de El Con» (Pontevedra), en esa provincia, este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al único postor, Sociedad General de Obras y Construcciones, por la cantidad de setecientos diecinueve mil ochocientos treinta y siete pesetas con veintidós céntimos (719.837,22) igual al presupuesto de contrata de las obras.

De orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.—
El Director general, M. Menéndez Bonaeta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Pontevedra.

Autorizando a la entidad Escobio, S. A., para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del lugar denominado «La Puntilla», término de Las Palmas, para establecer un almacén destinado a efectos navales y a la industria pesquera, una explanada anexa y cerca.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria a instancia de la representación de la entidad Escobio, Sociedad Anónima, para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre, lugar denominado «La Puntilla», con destino a la construcción de un almacén destinado a efectos navales e industria pesquera;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, proponiendo condiciones que son recogidas por la Jefatura de Obras Públicas en su informe;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se pide con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la entidad Escobio, Sociedad Anónima, para ocupar una parcela de 10.000 metros cuadrados de superficie aproximada en la zona marítimo-terrestre del lugar denominado «La Puntilla», término de Las Palmas, para establecer un almacén destinado a efectos navales y a la industria pesquera, una explanada anexa y cerca.

Se otorga esta concesión en precario, en plazo limitado, sin perjuicio de ter-

cer, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Blázquez Riera, con las modificaciones introducidas en el replanteo y las de detalle que sean autorizadas por la Jefatura y por la Dirección facultativa del puerto. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras establecidas en él a fines ni usos distintos de los autorizados, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª El concesionario queda obligado a presentar en la Jefatura de Obras Públicas los planos y documentos complementarios precisos, a juicio de ésta.

Una vez completado el proyecto, se remitirá una copia a la Dirección facultativa del puerto de La Luz y Las Palmas y otra al Destacamento en Las Palmas de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, cuya Dependencia tendrá, durante la ejecución de los trabajos, la intervención que determinan los artículos 14 y 15 del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, aprobado por Real Decreto de 14 de diciembre de 1916.

4.ª El concesionario no podrá introducir ninguna variación en las obras, vender ni traspasar esta concesión sin previa autorización de los Ministerios del Ejército y Obras Públicas.

5.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de cuatro años, a partir de la fecha de la concesión.

6.ª El concesionario elevará la fianza depositada al cinco por ciento del importe del presupuesto y reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre en el plazo de un mes y antes del replanteo.

7.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas con el concurso del Ingeniero Director de las obras del puerto de La Luz y Las Palmas, y del resultado se levantará acta y plano, en los que se consignará la superficie a ocupar, los cuales serán sometidos a la aprobación de la Superioridad.

La Sociedad concesionaria queda obligada a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma el importe de su presupuesto en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

8.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección del Jefe de Obras Públicas o Ingeniero subalterno en quien delegue y el Director de las Obras del puerto. El Ingeniero Jefe fijará las visitas que considere precisas para exigir el cumplimiento de las cláusulas de la concesión y comprobar que las obras, y particularmente las cimentaciones, se ejecutan según los principios de buena construcción.

9.ª Terminadas las obras, se practicará por la Jefatura de Obras Públicas y la Dirección facultativa del puerto el reconocimiento final de las mismas y se levantará acta, en la que se haga constar el resultado del mismo. El acta será remitida a la aprobación de la Dirección General de Puertos y Señales

Marítimas, sin cuyo requisito no podrán ponerse las obras en explotación.

Antes de la terminación de la totalidad de las obras no podrán parcialmente ponerse en uso si no ha precedido un reconocimiento parcial, el cual requerirá los mismos trámites que el reconocimiento final.

10. Los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

11. La Sociedad concesionaria abonará por adelantado un canon anual de veinticinco céntimos (0,25) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, a partir de la fecha del acta de replanteo. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración. Satisfará, además, el impuesto sobre el valor de la pesca.

12. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras, no se hubieran comenzado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

13. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Ingeniero Director de las Obras del puerto de La Luz y Las Palmas y las Autoridades militares de Las Palmas o sus Delegados tendrán en cualquier momento libre entrada en todas las dependencias de la concesión, a fin de ejercer la inspección que deseen practicar o les sea encomendada.

14. La Autoridad militar podrá en todo tiempo ordenar la ocupación o destrucción parcial o total de las construcciones, si así conviniese a los intereses de la defensa, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna por los daños o perjuicios que se le pudieran irrogar.

Esta concesión estará sometida en todo tiempo a cuanto está legislado o se legisle sobre construcciones en la zona militar de costas y fronteras, así como si la Superioridad determinase algún día señalar zonas polémicas que comprendan parte o todo el inmueble objeto de la concesión; queda asimismo el concesionario obligado a aceptarlas sin reclamación de ninguna clase, como tampoco a indemnización ni compensación alguna.

15. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las Leyes de accidentes y contratos de trabajo, retiro obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, al de la Ley de Protección a la industria nacional y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

16. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones precedentes será causa de caducidad, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y a las disposiciones vigentes aplicables sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1946.—
El Director general, M. Menéndez Bonaeta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas.